

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DE ADOSAMIENTOS EN SECTORES CON FORMAS DE OCUPACIÓN PAREADA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este procesos permite definir los adosamientos de inmuebles ubicados en sectores con forma de ocupación pareada (B) del Distrito Metropolitano de Quito, conforme la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que requiera solicitar el informe para definición de adosamiento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe Técnico y Resolución Administrativa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Número de predio en el que se solicita la definición del adosamientoCorreo electrónico del administrado

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso y tener aprobado el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir notificación de respuesta y/o coordinaciones del técnico de la Administración Zonal por medio de correo electrónico.
5. Recibir respuesta (Informe Técnico y Resolución Administrativa) en el Sistema de Trámites en Línea
6. Reingresar trámite en el caso de observaciones subsanables.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2374](#). Art. Art. 2374.
- [Resolución Administrativa Nro. SGCTYPC-2023-0002-R](#). Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	2
2026	03	0	1
2026	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	3
2025	12	0	0
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	6
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	7
2025	02	0	4
2025	01	0	5
2024	12	0	2
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	19
2024	08	0	11
2024	07	0	1